



NAA / RAM / SEC

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5359 /

LA SERENA, 30 OCT. 2020

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo.
- Ordinario 1A/N°1327 de fecha 01.09.2020 del Servicio de Salud Coquimbo, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2021.
- Ordinario N°1159 del 30.09.2020 del Municipio de Combarbalá, en el que se informa propuesta de dotación 2021.
- Ordinario 3B/N°69 del 16.10.2020 del Subdirector (S) Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Coquimbo, remitiendo observaciones respecto de la dotación.
- Ordinario N°502 del 19.10.2020 del Departamento de Salud de Combarbalá, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal año 2021, correspondiente al **Departamento de Salud de Combarbalá**, según se detalla en planilla adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Combarbalá
- Jefe Departamento de Salud Combarbalá
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.





PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2020

FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378

IV REGION

DEPARTAMENTO DE SALUD DE COMBARBALÁ

CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2021						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						CANT.
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	
A	CIRUJANO DENTISTA	2	1		1		66	242
	MEDICO CIRUJANO	3	3				132	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS	0					0	
B	ASISTENTE SOCIAL	2	2				88	858
	ENFERMERA/O	4	4				176	
	FONOAUDIOLOGO	1	1				44	
	MATRONA/ON	2	2				88	
	NUTRICIONISTA	3	3				132	
	PSICOLOGA/O	2	2				88	
	KINESIOLOGA/O	3	3				132	
	TECNOLOGO MEDICO	0					0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0					0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1			1		22	
	INGENIERO	0					0	
	ABOGADO	0					0	
	JEFE DEPTO. SALUD	0					0	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	2	2				88	
C	CONTADOR	1	1				44	1320
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	26	26				1144	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	3	3				132	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	44
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	1				44	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	0					0	
E	ADM INISTRATIVO/A	3	3				132	176
	SECRETARIA/O	1	1				44	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	2	2				88	440
	CHOFER	8	8				352	
	OTROS	0					0	
TOTALES		71	69	0	2	0	3080	3080

